



Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 97

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Presentes

Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021” (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, prevean lo necesario a fin de realizar la traducción a las lenguas indígenas, edición y producción de los materiales, según corresponda, conforme lo indicado en los Considerandos 24 y 25 de dicho Acuerdo.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 97

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021" (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, prevean lo necesario a fin de realizar la traducción a las lenguas indígenas, edición y producción de los materiales, según corresponda, conforme lo indicado en los Considerandos 24 y 25 de dicho Acuerdo.

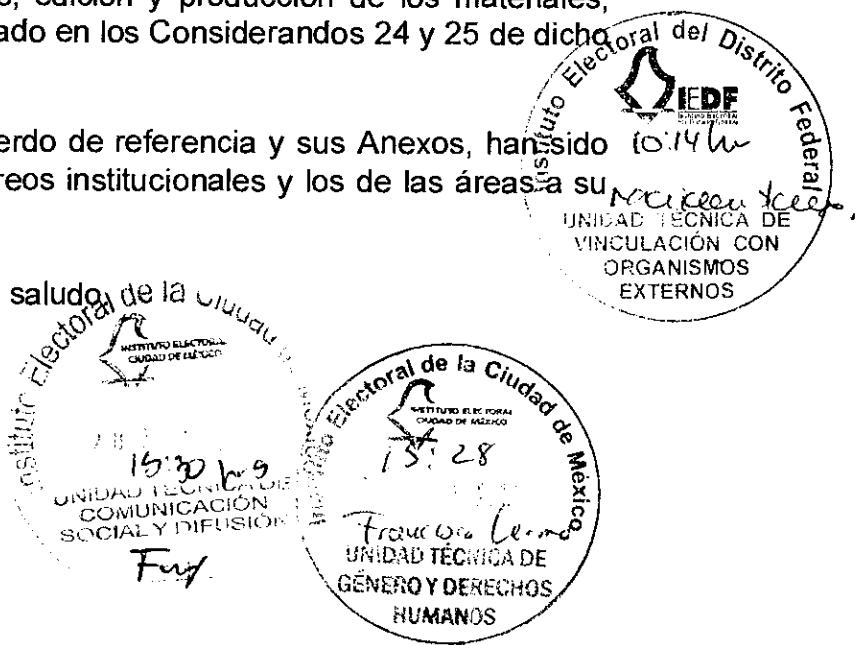
Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

AAK/JFM/crvg



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO UTCfyD

SECRETARÍA EJECUTIVA

Secretaría

Administrativa

2019 DIC 30 Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019
AM 10: 05

Cristian Sánchez

CIRCULAR No. 97
Unidad Técnica del Centro

del Desarrollo y Desarrollo

2019 DIC 28 PM 3:10

Eduardo

J.C.P. Anexos

CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, prevean lo necesario a fin de realizar la traducción a las lenguas indígenas, edición y producción de los materiales, según corresponda, conforme lo indicado en los Considerandos 24 y 25 de dicho Acuerdo.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA

28 DIC 2019

RECIBIDO

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO,
LOGÍSTICA Y APOYO A
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

28 DIC 2019

RECIBIDO

Hora 12:55 Firma Arcelia



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Somos un Instituto de Calidad



Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 97

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presentes**

	INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO CONSTRUYENDO DEMOCRACIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
<div style="text-align: center;"> </div>		
Hora: <u>15:19</u>		
Recibió: <u>DR</u>		

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021" (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y la fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, prevean lo necesario a fin de realizar la traducción a las lenguas indígenas, edición y producción de los materiales, según corresponda, conforme lo indicado en los Considerandos 24 y 25 de dicho Acuerdo.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

UTEF

Recibo Circular

José RENTERIA JAHES

28-DIC-2019
15:22

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

	UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
<div style="text-align: center;"> </div>	
28 DIC 2019	
<div style="text-align: center;"> </div>	
HORA: <u>15:15</u>	FIRMA: <u>DR</u>

